

A DESPACHO HOY 15 DE FEBRERO DE 2023.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Dosquebradas Risaralda, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

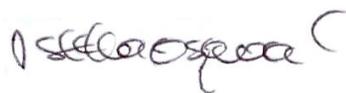
Mediante escrito que antecede, la Doctora Loryana Lourdes Morales Medina en su calidad de representante legal del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., manifiesta que cede los créditos, garantías y privilegios que le corresponden a dicha institución en el presente proceso, respecto del crédito 4960802006772551 – 2279847 - 5471422003441180, en favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG, representada en este acto por la Doctora Fency Liliana Lozano Ramírez en su calidad de apoderada especial.

Como la cesión solicitada fue aceptada por el cesionario, se accederá a la misma con respecto a la obligación que aquí se cobra.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Doctora MARGARITA MARÍA OVIEDO LAMPREA para que represente a la persona jurídica PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG, en los términos del poder inicialmente conferido por la cedente.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso ya se ha proferido auto que ordenó continuar con la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 295 ibídem, la notificación de la cesión se hará por estado.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

oajh

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Por anotación en ESTADO No. 027 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 16 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria